



DECRETO N° 1.149.-1

LAJA, 12 de abril de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 504 de fecha 30.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- 2.- Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto "Reposición Sede Social Santa Elena, entre El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 21.12.11.
- 3.- Resolución Exenta N° 4198 de fecha 30.12.11, donde el Gobierno Regional aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto;
- 4.- D.A N° 114 de fecha 11.01.12 donde se aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja y aprueba el llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 5.- Publicación licitación pública en el portal Mercado Publico ID 3735-2-LE12.
- 6.- Acta de visita a terreno de fecha 31.01.12.
- 7.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 06.02.12
- 9.- Consultas y respuestas sobre oferta recepcionada a través del foro inverso del portal;
- 10.- Informe evaluación oferta con resolución Sra.Alcaldesa (S) de fecha 20.02.12;
- 11.- D.A N° 506 de fecha 20.02.12.
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 29.02.12.
- 13.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa SINEP Viviendas Sociales Ltda. de fecha 14.02.12.
- 14.- D.A. N°796 de fecha 14.03.2012,, que aprueba contrato;
- 15.- D.A. N°818 de fecha 15.03.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 16.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.03.2012;
- 17.- Informe N°28 de fecha 12.04.2012, del Director de Obras y del I.T.O.
- 18.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 19.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de paralizar el plazo de la Obra "Reposición Sede Social Santa Elena", ID 3735-2-LE12, de acuerdo a Informe N°28 de fecha 12.04.2012 emitido por el Director de Obras y el I.T.O.

RESUELVO:

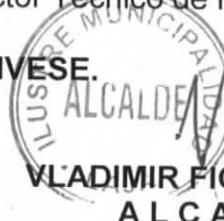
1.- **AUTORÍCESE**, a contar de esta fecha, la paralización de plazo del proyecto "Reposición Sede Social Santa Elena", ID 3735-2-LE12, contratado con la empresa SINEP Viviendas Sociales Ltda.

2.- **REANÚDESE** el plazo previo Informe del Inspector Técnico de la Obra,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- DOM (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233